

ACTA N° 0001

Parroquia Unión Milagreña, enero 04 de 2016.

En la sala de sesiones del Gobierno Parroquial Unión Milagreña, se reúnen los miembros del Gobierno Parroquial, presidentes de las comunidades y ciudadanía en general para llevar a efecto el siguiente orden del día.

1. CONSTATAción DEL QUÓRUM
2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN A CARGO DEL SEÑOR PEDRO CUEVA PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL UNIÓN MILAGREÑA
3. CONFORMACIÓN Y POSESIÓN DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PARROQUIAL Y EL CONSEJO PARTICIPATIVO CIUDADANO PARROQUIAL.
4. CLAUSURA

DESARROLLO

1. CONSTATAción DEL QUÓRUM

Se constata la presencia de 32 asistentes.

2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN A CARGO DEL SEÑOR PEDRO CUEVA PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL UNIÓN MILAGREÑA

El señor Pedro Cueva en calidad de presidente de la institución parroquial instala la sesión siendo las 13:40pm.

3. CONFORMACIÓN Y POSESIÓN DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PARROQUIAL Y EL CONSEJO PARTICIPATIVO CIUDADANO PARROQUIAL.

El señor Pedro Cueva manifiesta que se conformará el Consejo de Planificación Parroquial y el Consejo Participativo Ciudadano Parroquial, manifestando que siendo miembros del Gobierno Parroquial están al frente para formar parte de estos consejos en base a la ley del COOTAD, como lo señala en la Constitución de la República en los artículos 61, 95 y 102.

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



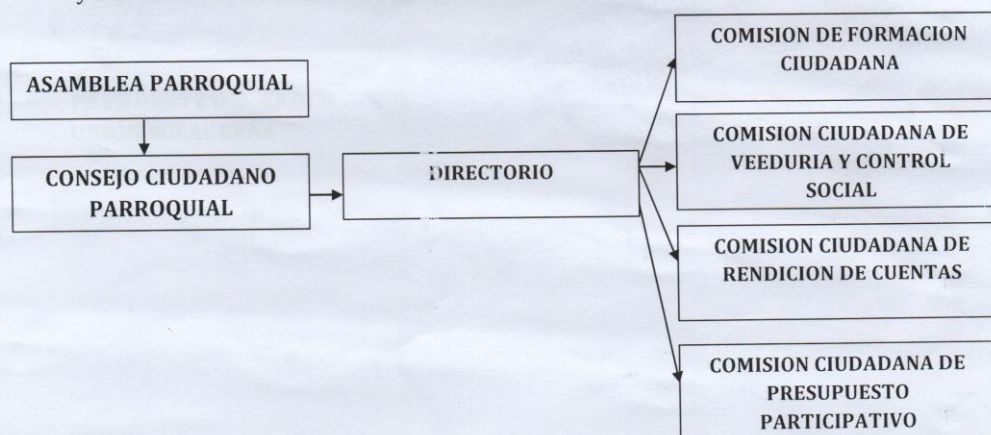
Para lo cual se da inicio a la conformación del Consejo de Planificación Parroquial, debiendo constar de lo siguiente:

1. Presidente del Gobierno Parroquial
2. Un Representante de los vocales del Gobierno Parroquial
3. Técnico o servidor designado por el presidente
4. Representantes delegados de la instancia de participación

El señor Pedro Cueva da a conocer a la sala que el trabajo que realizaran los representantes de los Consejos no será remunerado, asumiendo su responsabilidad en forma voluntaria y responsable, del cual tendrá que responder el Gobierno Parroquial en lo que concierne a logística, entre otros; reuniéndose por zonas para la designación de los consejeros, quedando de la siguiente manera:

Presidente	Sr. Pedro Cueva	Cel: 0 997 961 168
Vicepresidente	Sr. Vitervo Naranjo	Cel: 0 959 270 221
Técnico	Ing. Jimmy Campoverde	Cel: 0 980960980
I Consejero (Ciudadanía)	Sr. Rody Gonzales	Cel: 0 959 083 630
II Consejero (Ciudadanía)	Sr. Alejandro Encarnación	Cel: 0 994 680 678
III Consejero (Ciudadanía)	Sr. Oswaldo Torres	

De la misma manera el señor Pedro Cueva da a conocer que se va a realizar la conformación del Consejo Participativo Ciudadano Parroquial según lo señala en la ley del COOTAD en el código orgánico administrativo en el art. 304- 305, este comité tiene facultad de solicitar información sobre la asignación del presupuesto a los GADS y brindar información a la ciudadanía. Siendo la estructuración la siguiente:



Dirección: Entrada Norte Uno Km 12 – Email: gadprum@yahoo.com
facebook: gadprum@yahoo.com /twitter: @GADPRUM Telf: 063 065 939
Página web: www.unionmilagrenia.gob.ec

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



El consejo de participación ciudadana se conformará de 5 zonas; 1 Urbana y 4 rurales, quedando de la siguiente manera:

Presidente	Sr. Virgilio Caicedo	
Vicepresidente	Sr. Guillermo Moreno	
Secretaria	Srta. Alexandra Camacho	
Procurador sindico	Sr. Eduardo Alvarado	
I Consejero Principal	Sr. Armando Bastidas	
II Consejero Principal	Sr. Rubén Coquinche	
III Consejero Principal	Sr. Marcos Ramos	Cel: 0 983 606 123
I Consejero Suplente	Sr. Néstor Andy	Cel: 0 991 000 302
II Consejero Suplente	Sr. Néstor Chiguano	Cel: 0 997 961 168
III Consejero Suplente	Sr. Juan Montalván	Cel: 0 997 258 570

El señor Pedro Cueva toma la palabra y posesiona a los miembros designados en la conformación de los Consejos, quedando legalmente posesionados para su respectivo funcionamiento.

5. CLAUSURA

El señor presidente Pedro Cueva clausura la sesión siendo las 15:30pm.

Sr. Pedro Cueva
**PRESIDENTE DEL GADPR
UNIÓN MILAGREÑA**

